



Informe sobre el impacto de la suspensión de las reglas fiscales en la situación económico-financiera del sector público local de la Comunidad

Las principales entidades locales de Castilla y León no elevaron su endeudamiento en la pandemia con la suspensión de las reglas fiscales

- La pandemia COVID-19 provocó en 2020 una disminución generalizada del gasto de las entidades locales que repercutió en aumentos de los resultados presupuestarios y de los remanentes. Los ingresos también disminuyeron o se contuvieron. En 2021 el gasto aumentó ostensiblemente pero, como también lo hicieron los ingresos, no tuvo un gran impacto en los resultados
- El Consejo de Cuentas recomienda a las entidades locales actuar con una especial responsabilidad fiscal en la liquidación del presupuesto de 2023 y en la aprobación del correspondiente a 2024, teniendo en cuenta la perspectiva de recuperación de un escenario de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

El Consejo de Cuentas ha entregado en las Cortes de Castilla y León el informe “Análisis del impacto en la situación económico-financiera del sector público local de Castilla y León de la suspensión de las reglas fiscales, ejercicios 2018-2021”. Una fiscalización que analiza la evolución de los datos de ejecución presupuestaria y de las principales magnitudes presupuestarias a raíz de la pandemia COVID-19, además de evaluar el impacto que la misma y la derivada suspensión de las reglas fiscales tuvieron en el sector público local.

El informe señala que los niveles de endeudamiento de las principales entidades locales de Castilla y León no aumentaron pese al impacto de la COVID-19 y la derivada suspensión de las reglas fiscales por parte del Gobierno, manteniéndose dentro de los límites de la normativa reguladora de las haciendas locales, **(Ver cuadros por Diputaciones, Capitales de Provincia y Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes)**.

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros se fijan anualmente, para todas las administraciones públicas, los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda pública. La declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia provocada por la COVID-19 en marzo de 2020 y, como consecuencia de esta, la posterior suspensión de las reglas fiscales (límites de déficit público, deuda pública y regla de gasto) acordada por el Gobierno, incidieron de forma relevante a partir de este ejercicio en la ejecución presupuestaria de las entidades locales, afectando a algunos de sus principales parámetros y magnitudes.



La fiscalización se realizó sobre el conjunto de ayuntamientos y diputaciones de Castilla y León, efectuándose un primer análisis de la información a nivel agregado a partir de las cuentas rendidas, agrupando los ayuntamientos por estratos de población y, a continuación, un segundo análisis específico de las diputaciones, las capitales de provincia y los otros 14 ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes.

Todas las entidades locales. A nivel agregado, para el conjunto de las entidades locales el impacto presupuestario se produce, no tanto en los ingresos, que se mantienen en 2020, como en los gastos, que disminuyen un 1,9%, rompiendo la tendencia de crecimiento del año anterior, de un 3,6%. En 2021, los gastos crecen un 10,8% y los ingresos un 6,3%.

Por grupos de entidades, la disminución de los gastos en 2020 es evidente en el caso de los ayuntamientos, ya que a un nivel agregado se sitúa en el 4,9%, llegando a situarse en torno al 9% en los estratos de municipios de menor población. Las diputaciones rompen la tendencia general de los ayuntamientos, al crecer sustantivamente su gasto. En 2021 la tendencia de crecimiento del gasto se da en todos los grupos de entidades, resultando un porcentaje muy elevado en los ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, donde se eleva en torno a un 20%.

Como consecuencia de la evolución de los gastos e ingresos de carácter no financiero, en 2020 se produjo un importante aumento de los superávits presupuestarios de las entidades locales, en torno al 35%. La tendencia contraria de las diputaciones, que disminuyen su saldo, es absorbida por el incremento de los saldos de los ayuntamientos que, a nivel agregado, es del 63,2%. En 2021 se produce una relevante disminución de estos superávits, del 36,5%, siendo esta la tendencia de carácter general en los diferentes grupos de entidades.

Siguiendo la misma tendencia, los resultados presupuestarios aumentan de forma relevante, un 165,2%, en 2020, y disminuyen un 22,3% en 2021.

Por su parte, considerando que el remanente de tesorería para gastos generales es una magnitud acumulada, que engloba tanto operaciones presupuestarias como no presupuestarias, se reproduce la tendencia de incremento de esta magnitud en 2020, en un 14,3%, sin que estos remanentes lleguen a disminuir en 2021, ya que continúan aumentando, aunque en menor medida, un 4,9%.

Tanto los resultados presupuestarios como los remanentes de tesorería para gastos generales han sido positivos a un nivel agregado en todos los grupos de entidades y años, con excepción del resultado presupuestario agregado de las capitales de provincia en 2019, que fue negativo. Al cierre de 2021, el remanente de tesorería para gastos generales agregado de los ayuntamientos y diputaciones ascendió a 1.319 millones.

Los niveles de endeudamiento de las principales entidades locales no aumentaron a raíz de la pandemia COVID-19, ni como consecuencia de la consiguiente suspensión de las reglas fiscales, manteniéndose dentro de los límites de la normativa reguladora de las haciendas locales.

Con carácter general, a pesar de la suspensión de las reglas fiscales, las entidades locales han actuado con responsabilidad fiscal en la ejecución de los presupuestos de 2020 y 2021. Mayoritariamente, en estos años, se ha generado capacidad de financiación y se han cumplido los plazos de pago a proveedores.



Diputaciones. Las diputaciones aumentan con carácter general sus ingresos no financieros en 2020, así como incrementan también sus gastos en mayor medida. Así, disminuyen sus superávits presupuestarios en un 8,1% y en 2021 en un 47,4%.

Los resultados presupuestarios de todas las diputaciones aumentaron sustantivamente en 2020, mientras que en 2021 disminuyó en siete de ellas. Siguiendo la misma pauta, los remanentes de tesorería para gastos generales aumentaron en 2020 en ocho diputaciones; en 2021 disminuyó en cuatro o, salvo en un caso, aumentaron en menor medida que en el periodo anterior. Los fondos líquidos aumentaron, con carácter general, en los dos periodos.

La utilización del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019 en 2020 se situó en un 78,5%, incrementándose dicha utilización en el ejercicio 2021, donde alcanzó el 81,9%.

Ninguna diputación liquidó el ejercicio 2020 o 2021 con resultado presupuestario o remanente de tesorería para gastos generales, de carácter negativo.

A 31 de diciembre de 2021, los remanentes de tesorería para gastos generales de las diputaciones se sitúan entre los 14,8 millones de euros de la Diputación de Ávila y los 146,9 millones de la Diputación de León.

El endeudamiento de las diputaciones disminuyó, con carácter general en 2020 y lo hizo también en 2021 en la mayor parte de ellas. La deuda de las diputaciones con respecto a sus ingresos se sitúa en niveles muy moderados a fin del ejercicio 2021, que van desde el 0% de la de León, Soria y Zamora y el 1,1% de la de Salamanca, al 32,8% de la de Burgos, muy lejos en todo caso de los límites legalmente previstos.

Capitales de provincia. Las capitales disminuyen con carácter general sus ingresos no financieros en 2020 y también sus gastos en mayor medida y a diferencia del incremento que experimentaron el año anterior. Con ello, se produce un aumento de sus saldos o superávits presupuestarios de un 6,6%. En 2021, por el contrario, aumentan tanto los ingresos como los gastos, incrementándose el superávit presupuestario un 5,6%. El aumento del gasto de carácter no financiero en este ejercicio supera el 10% en tres de las nueve capitales.

Los resultados presupuestarios de las capitales de provincia del ejercicio 2020 aumentaron en cuatro de ellas y disminuyeron en cinco. En 2021, el resultado disminuyó en tres de las nueve capitales y en el resto aumentó.

Los remanentes de tesorería para gastos generales aumentaron en 2020 en todas las capitales; en 2021 disminuyeron en tres y en el resto aumentaron en mayor medida que en el periodo anterior. Los fondos líquidos aumentaron, con carácter general, en los dos periodos.

La utilización del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019 en 2020 se situó en un 80%, aumentando algo esta utilización en el ejercicio 2021, donde alcanzó el 80,7%.

Ninguna capital liquidó el ejercicio 2020 o 2021 con resultado presupuestario o remanente de tesorería para gastos generales, de carácter negativo.



A 31 de diciembre de 2021, los remanentes de tesorería para gastos generales se sitúan entre los 3,7 millones de Palencia y los 69,9 millones de Burgos.

El endeudamiento de las capitales disminuyó, con carácter general, en 2020 y también en 2021 en la mayor parte de ellas, si bien dos lo aumentaron sustantivamente. La deuda con respecto a los ingresos al cierre de 2021 se sitúa entre el 0% del Ayuntamiento de Zamora o el 31,1% del Ayuntamiento de Burgos, al 98,8% del Ayuntamiento de León. No obstante, la deuda del Ayuntamiento de Burgos, con sus consorcios adscritos, se situaría en torno al 98%. Todas se sitúan por debajo del límite de deuda y, salvo en el caso de Burgos y León, por debajo del 75% de los ingresos, límite a partir del cual se requiere autorización para concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes no capitales de provincia. A efectos del análisis de este apartado debe tomarse en consideración que tres de los catorce ayuntamientos no habían rendido la cuenta de 2021 a la fecha fijada en el informe. Con carácter general disminuyen sus ingresos en 2020 y también sus gastos en mayor medida. Así, se produce un aumento de sus superávits presupuestarios en un 133,2%. En 2021, por el contrario, aumentan tanto los ingresos como los gastos, incrementándose los superávits. El aumento del gasto en este ejercicio supera el 10% en nueve ayuntamientos.

En 2020 los resultados presupuestarios de todos aumentaron, con carácter general sustantivamente, corrigiendo la tendencia del año anterior o aumentando en mayor medida. En 2021, el resultado disminuyó en ocho ayuntamientos.

Siguiendo esta pauta, los remanentes de tesorería para gastos generales aumentan en 2020 en 11 ayuntamientos; en 2021 disminuyeron en seis o, salvo en un caso, aumentaron en menor medida que en el año anterior. Los fondos líquidos aumentaron sustantivamente en 2020 y disminuyeron de la misma manera en 2021.

Ningún ayuntamiento liquidó 2020 o 2021 con resultado presupuestario o remanente de tesorería para gastos generales de carácter negativo, a excepción de Miranda de Ebro que obtuvo resultado presupuestario ajustado negativo en 2020.

Al cierre de 2021, los remanentes de tesorería para gastos generales se sitúan entre los 2,2 millones de euros de Miranda de Ebro y los 15,8 millones de San Andrés del Rabanedo.

El endeudamiento financiero disminuyó, con carácter general, en el ejercicio 2020 y lo hizo también en 2021 en la mayor parte de ellos. La deuda con respecto a sus ingresos a finales de 2021 se sitúa en niveles que van desde el 0% de Ciudad Rodrigo al 227,9% de San Andrés del Rabanedo. Todos, salvo este último, que no podría concertar nuevos créditos a largo plazo, se sitúan por debajo del límite de deuda y por debajo del 75% de los ingresos, límite a partir del cual se requiere autorización para concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Recomendaciones. El Consejo de Cuentas realiza dos recomendaciones. En primer lugar, todos los ayuntamientos y diputaciones deberían actuar con una especial responsabilidad fiscal en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 y en la aprobación del presupuesto de 2024, teniendo en cuenta la perspectiva de recuperación de un escenario de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.



La segunda recomendación se dirige al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que debería reducir su nivel de endeudamiento, destinando a ello una parte de su remanente de tesorería para gastos generales, en un marco plurianual.

→ [Acceso al informe desde aquí](#)

ANEXO. Cuadros referidos a la evolución del endeudamiento en relación con los recursos corrientes liquidados

DIPUTACIONES

Cuadro 19 - Evolución del capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados

Diputaciones provinciales	2018	2019	2020	2021
Ávila	13,7	10,2	10,5	9,8
Burgos	45,5	36,4	34,6	32,8
León	0,0	0,0	0,0	0,0
Palencia	29,3	24,8	23,1	23,1
Salamanca	0,9	1,4	1,1	1,1
Segovia	21,6	18,7	14,3	23,5
Soria	0,0	0,0	0,0	0,0
Valladolid	15,7	12,9	10,0	13,8
Zamora	0,0	1,0	0,9	0,0



CAPITALES DE PROVINCIA

Cuadro 34 - Evolución del capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados

Ayuntamientos capitales de provincia	2018	2019	2020	2021
Ávila	50,9	46,3	48,7	38,4
Burgos	55,5	46,5	39,3	* 31,1
León	124,4	115,6	106,9	98,8
Palencia	40,7	41,9	39,0	37,7
Salamanca	34,5	31,9	29,4	45,4
Segovia	41,1	38,8	41,1	39,8
Soria	65,4	59,6	58,7	57,8
Valladolid	38,3	45,4	45,3	55,7
Zamora	0,0	0,0	0,0	0,0

(*) Tomando en consideración el endeudamiento de sus consorcios adscritos, la ratio de capital vivo del Ayuntamiento de Burgos se situaría en torno a un 98% de los recursos corrientes liquidados, a 31 de diciembre de 2021.



AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 10.000 HABITANTES NO CAPITALES DE PROVINCIA

Cuadro 50 - Evolución del capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados

Ayuntamientos mayores de 10.000	2018	2019	2020	2021
Aranda de Duero	8,2	7,3	6,3	-
Miranda de Ebro	45,1	43,8	46,7	44,8
Astorga	26,3	20,6	16,6	-
La Bañeza	29,8	23,0	16,4	9,3
Ponferrada	54,5	43,9	45,0	37,0
San Andrés del Rabanedo	268,4	253,1	219,6	227,9
Villaquilambre	59,1	68,4	51,0	44,1
Béjar	17,1	17,6	14,7	12,1
Ciudad Rodrigo	8,5	0,0	0,0	0,0
Santa Marta de Tormes	15,3	9,2	7,9	6,0
Arroyo de la Encomienda	4,7	3,3	3,4	2,0
Laguna de Duero	7,1	6,1	4,7	3,8
Medina del Campo	27,6	20,1	12,4	-
Benavente	55,5	42,5	40,9	36,1

Debe tomarse en consideración que tres ayuntamientos no habían rendido sus cuentas, correspondientes al ejercicio 2021, a la fecha fijada en el informe.